

Dec. No. 1490, que autoriza al Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1490

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Trípode Precioso, con gran cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Teniente General, E.N., Ramiro Matos González, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Trípode Precioso, con gran cordón, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1491, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, al Coronel Edgar J. Briceño Boscán, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1491

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Edgar J. Briceño Boscán, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Segunda Clase, con distintivo blanco, al Coronel Edgar J. Briceño Boscán, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República.